

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24294 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 333/2014, NIG n.º 01.02-14/006960, por auto de 18/6/2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores AKAVA NOTARIS, S.L. y BAKABA DEKO, S.L., con NIF B01363498 y B01483262, con domicilio en calle San Blas, Edif D-11, Villarreal de Álava, y calle Portal de Foronda, n.º 30, 11 Izd, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene respectivamente en Villarreal de Álava y Vitoria-Gasteiz.

2º.- Que la misma resolución ha acordado la simultánea conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, la responsabilidad de AKAVA NOTARIS, S.L. y BAKABA DEKO, S.L., en el pago de créditos, la extinción de las citadas mercantiles y la cancelación de las inscripciones en el Registro Mercantil de Álava.

Vitoria-Gasteiz, 18 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140034985-1